

Ciencias Económicas o Empresariales. Accidentalmente podrán desempeñar el cargo funcionarios del Subgrupo inmediatamente inferior, Licenciados en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales".

Melilla, 3 de noviembre de 2011.

El Secretario Accidental de Presidencia.

Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
A N U N C I O

2633.- No habiéndose podido notificar a los interesados la contestación a la QUEJA inscrita en el Libro 3 Hoja 43, con número de registro 2011000200, de fecha 19 de septiembre de 2011, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

Nombre y Apellidos, Salma Ananou, DNI/NIE, X2752635H, Libro, 3, Número, 43.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la contestación a la QUEJA correspondiente en la Dirección General de Administraciones Públicas (Consejería de Administraciones Públicas), C/. Marqués de los Vélez n.º 25, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 4 de noviembre de 2011.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2634.- EL CONSEJO DE GOBIERNO en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, acordó aprobar la siguiente propuesta:

"Sic"

Visto informe del Coordinador Técnico spltseg. obras, para la creación de ficheros de carácter personal de titularidad pública, y dado que La Consejería de AA.PP, a través del Gabinete de Prevención y Salud Laboral, dispone de una aplicación informática para realizar la Gestión de dicho departamento, denominada Win-Sehtra para las especialidades Técnicas y Medtra para la especialidad médica, y en base ala exposición de motivos que se cita a continuación:

La LPRL 31/95, en el art. 31 Servicio de Prevención apdo f) explicita acciones para la vigilancia de la salud.

En el pto. 4 enuncia que dicho servicio tendrá carácter interdisciplinario.

En el artículo 5.- Objeto de la Política de Prevención, añadido por Ley 25/2009 enuncia:

La Política en materia de prevención riesgos laborales deberá promover la integración eficaz de la política de riesgos laborales en el sistema de Gestión de la Empresa.

En el artículo 16, Plan Prevención se expresa en parecidos términos, tras la modificación establecida por Ley 54/2003.

En el art. 22, de la LPRL 31/95, punto 4:

Los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal médico y a las autoridades sanitarias que lleven a cabo la vigilancia de la salud de los trabajadores, sin que pueda facilitarse al empresario o a otras personas sin consentimiento expreso del trabajador.